



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00685805- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2022-00685805- -UNC-ME#FCC donde se solicita la aprobación de un Convenio Específico de Prácticas Preprofesionales entre la Facultad de Ciencias Comunicación y la firma Comunidad Informativa S.A., CUIT N° 30-71675963-2, para la realización de prácticas preprofesionales con estudiantes avanzados de esta Facultad.

Y CONSIDERANDO:

Que las prácticas solicitadas implican el desarrollo de tareas relevantes para la formación académica y profesional de los estudiantes de esta unidad académica.

Lo dispuesto por la Resolución Decanal N° 659/2017 que aprueba el procedimiento para la realización de prácticas preprofesionales y de aprendizaje para alumnos/as de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que se encuentran incorporados la documentación y los informes requeridos la Ord. 06/12 del H. Consejo Superior;

Que el presente Convenio no importa erogaciones económicas para esta Facultad.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Convenio Específico de Prácticas Preprofesionales entre la la Facultad de Ciencias de la Comunicación y la firma Comunidad Informativa S.A., CUIT N° 30-71675963-2, que como ANEXO forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°: Designar Coordinadora de las Prácticas Preprofesionales a la Secretaria de Asuntos Académicos, Mgter. Laura Vargas, y como personal Nodocente afectado a su aplicación a la Lic. Marina Ferrari.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Girar a la Secretaría de Asuntos Académicos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Disponer su carga en el sistema Micuré. Notificar a les interesades. Oportunamente, archivar.

